

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

<b>Consecutivo N°</b>	082	<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	<b>Día</b>	14	<b>Mes</b>	09	<b>Año</b>	2020
-----------------------	-----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN -  
SEGUNDO CUATRIMESTRE - CORTE AGOSTO 31 DE 2020**

Proceso/Dependencia	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Líder:	RECTOR
		Responsable:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
<b>Objetivo:</b>	<i>Verificar y evaluar la elaboración, publicación, monitoreo y revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el segundo cuatrimestre del 2020, con corte al 31 de agosto.</i>		
<b>Alcance:</b>	<i>Verificar la aplicación apropiada de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el segundo cuatrimestre del 2020, con corte al 31 de agosto.</i>		
<b>Criterios:</b>	<p><b>Normatividad Externa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 1474 de 2011.</b> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</li> <li>• <b>Ley 1712 de 2014.</b> "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</li> <li>• <b>Decreto 2641 de 2012.</b> "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".</li> <li>• <b>Decreto 1083 de 2015.</b> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".</li> <li>• <b>Decreto 124 de 2016.</b> "Por el cual se sustituye el <u>Titulo 4</u> de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto <u>1081</u> de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</li> <li>• <b>Decreto 1499 de 2017.</b> "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</li> <li>• <b>Decreto 648 de 2017.</b> "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".</li> </ul>		

	INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto 338 de 2019.</b> <i>“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.”</i></li> <li>• <b>Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción.</b></li> </ul> <p><b>Normatividad Interna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdo No.002 de 2015.</b> <i>“Por medio del cual se adoptan Políticas de Transparencia y Anticorrupción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”</i></li> <li>• <b>Acuerdo No.010 de 2015.</b> <i>“Por el cual se expide y se adopta el código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”</i></li> <li>• <b>Resolución de Rectoría 227 de 2014.</b> <i>“Por la cual se realiza el Mejoramiento Continuo a la Política, Objetivos y Modelo de Operación por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, SIGUD y se dictan otras disposiciones”</i></li> <li>• <b>Resolución de Rectoría No. 163 de 2019.</b> <i>“Por la cual se ajusta el Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - SIGUD, se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como su Marco de Referencia, y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”.</i></li> <li>• <b>Resolución de Rectoría No. 278 de 2019.</b> <i>“Por la cual se adopta e implementa el Código de Integridad del Servicio Público y se dictan otras disposiciones”.</i></li> <li>• <b>Resolución de Rectoría No. 297 de 2019.</b> <i>“Por la cual se reglamenta el funcionamiento y operativización de los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional, como instancias de apoyo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se corrige la Resolución de Rectoría No. 163 de mayo 9 de 2019.”</i></li> <li>• <b>Resolución de Rectoría No. 008 de 2020.</b> <i>“Por la cual se ajusta y actualiza el Manual para la Administración de Riesgos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”</i></li> <li>• <b>Circular de Rectoría No. 018 de 2015.</b> <i>“Por la cual se expide el Plan de Implementación Políticas de Transparencias y Anticorrupción”.</i></li> <li>• <b>Circular Interna de Rectoría No.007 del 01 de junio de 2020.</b> <i>“Actualización mapa integral de riesgos por procesos.”</i></li> </ul>
--	---

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2020.</b></li> <li>• <b>Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018.</b> (Este mapa es el que a la fecha se encuentra aun publicado en el enlace de Transparencia de la Universidad).</li> <li>• <b>Manual de Gestión para la Administración de Riesgo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</b></li> </ul>
--	---

**RESULTADOS**

Atendiendo lo estipulado en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.1.4.6. “*Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo*” del Decreto 124 de 2016, los parámetros de la “*Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Presidencia de la República*” y las demás normas vigentes, en cumplimiento del en cumplimiento del PAAC-2020, para lo cual, la Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe adelantar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción por Procesos de la Institución, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de la vigencia.

En concordancia con lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento, realizó seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción, para lo cual presenta el segundo informe de seguimiento de verificación a la aplicación apropiada de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el segundo cuatrimestre del 2020, con corte al 31 de agosto.

En ese orden de ideas, para la recolección de la información, el 03 de septiembre de 2020, mediante OACI-0793, se informa a la Oficina Asesora de Planeación y Control, como responsable del monitoreo y revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción, del Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2020, para lo cual se solicita información referente a su responsabilidad dentro del mismo.

Asimismo, teniendo en cuenta la respuesta entregada por la Oficina Asesora de Planeación y Control, a través de los OACI-0820, 0821, 0822, 0823, 0824, 0825, 0826, 0827, 0828, 0830, 0831, 0832, 0833, 0834, 0835, 0836, 0837, 0838 y 089, enviados el 10 de septiembre de 2020, se informa, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución de Rectoría No.163 de 2019, modificada por la Resolución de Rectoría No.297 de 2019 y la información señalada en la página web del SIGUD, a los gestores de los procesos, directores y jefes de oficina, sobre el presente seguimiento, para lo cual, se solicitó adelantar el registro en la matriz de l Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en el enlace “*Transparencia y Acceso a Información Pública*”, las acciones de

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

control realizadas frente a los objetivos del proceso del cual se es gestor, establecidos en el mismo, así como los resultados del monitoreo y revisión al Mapa de Riesgos de Corrupción por Procesos, con las evidencias de ejecución de dichas acciones, dentro de la responsabilidad determinada para cada dependencia .

Al tenor, las dependencias que remitieron, de forma oportuna, el reporte de las acciones de acuerdo a lo establecido en el Mapa de Riesgos de Corrupción, fueron: Idexud, Centro de Relaciones interinstitucionales, Facultad de ingeniería, Facultad Tecnológica, Gestion de Docencia, Gestión de Recursos Financieros - Sección Presupuesto, Gestión documental, Ipazud, Oficina Asesora de Planeación y Control.

Del mismo modo, es importante señalar que, varias unidades administrativas y académicas manifestaron que no les correspondía realizar diligenciamiento alguno ni se tenía conocimiento alguno respecto de la información solicitada en el marco del presente seguimiento.

Asimismo, la Emisora LAUD 90.4FM, en correo electrónico del 11 de septiembre de 2020 señala que, *“(...) para la elaboración del mapa de riesgos aprobado en la vigencia 2018 no fue tomada en cuenta la dependencia Emisora, por lo que los riesgos allí establecidos no aplican para el desarrollo de las actividades ni a los procedimientos asociados a esta dependencia (...)”*.

De igual forma, teniendo en cuenta que la matriz que se encuentra publicada en el enlace de Transparencia de la página web Institucional es el Mapa de Riesgos de Corrupción del 2018, la Sección de Contabilidad solicitó aclaración sobre qué matriz presentar el reporte, por cuanto, en los últimos meses se ha trabajado en la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, para lo cual, mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2020, la Oficina Asesora de Control Interno indica que se debe diligenciar la matriz que a la fecha se encuentra publicada en el respectivo enlace de Transparencia de la página web de la Universidad.

De esta forma, la primera unidad del informe registra los antecedentes referentes al Mapa de Riesgos de Corrupción; la segunda parte expone los resultados encontrados en el seguimiento y evaluación de las mismas; una tercera sección que destaca los aspectos positivos encontrados en el desarrollo del presente seguimiento; posteriormente se señalan oportunidades de mejora frente a lo evidenciado; la cuarta parte hace referencia a las observaciones del proceso; y, por último, se relacionan recomendaciones enmarcadas al mejoramiento de publicación, monitoreo y revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción.

## 1. ANTECEDENTES

La gestión de riesgos debe ser un proceso continuo y en constante desarrollo que se

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

adelante en la Universidad Distrital y en su aplicación debe tratar técnicamente todos los riesgos que rodeen a las actividades pasadas, presentes y, sobre todo, futuras. Por esta razón, se involucrara a todos los funcionarios de esta entidad las responsabilidades que conllevan el funcionamiento de la gestión del riesgo, de tal forma que cada servidor involucre los riesgos de corrupción como una actividad habitual de su trabajo.

Al respecto, el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad se constituye en una herramienta para orientar las acciones necesarias con el fin de mitigar los riesgos frente a situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales, o los objetivos de los procesos.

En ese sentido, a partir de la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación y Control y gestores de los proceso que conforman la Universidad, la Oficina Asesora de Control Interno consolidó y realizó el seguimiento a la elaboración, publicación, monitoreo y revisión, así como la aplicación de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el segundo cuatrimestre del 2020, con corte al 31 de agosto.

## 2. RESULTADOS ENCONTRADOS EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 2.1 Política de Administración del Riesgo:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de sus objetivos y la misión, a partir de la Resolución de Rectoría No.008 del 14 de enero de 2020, ajustó y actualizó el Manual para la Administración del Riesgo, estableciendo acciones dirigidas al control preventivo de los riesgos, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de sus servicios; en ese sentido, ha determinado lineamientos relativos a la administración de la gestión del riesgo teniendo en cuenta el contexto del Instituto, la Planeación Estratégica e institucional, buscando mejorar la eficacia y la eficiencia operativa, a través de la disminución o prevención de las pérdidas y la gestión de incidentes, y actualizó los Formatos asociados a dicho Manual.

En desarrollo de lo anterior, de acuerdo a lo informado por la Oficina Asesora de Planeación y Control y las Actas de Aprobación del Mapa Integral de Riesgos allegadas, se realizaron con los líderes y gestores de Procesos y sus equipos de trabajo *“Jornadas de Socialización del documento GI-MG-001, Manual de Gestión para la Administración de Riesgos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su versión actualizada y del Formato GI-MG-001-FR-014, Mapa Integral de Riesgo para su aplicación. (Reuniones virtuales con las personas asignadas por Proceso para el tema de Mapa de Riesgos.)”* (Ver anexo 1)

Adicionalmente, se desarrollaron *“Mesas de Trabajo virtuales, con los Líderes y Gestores*

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	<b>Macroproceso: Evaluación y Control</b>	Versión: 02	
	<b>Proceso: Gestión de Evaluación y Control</b>	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

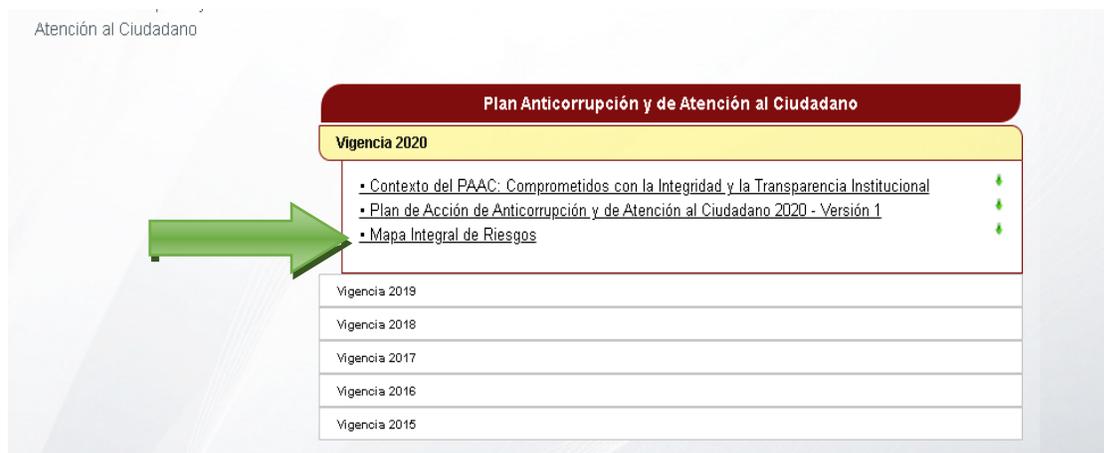
*de Procesos y sus Equipos de Trabajo con el fin de asesorar y acompañar a cada Proceso en la implementación de los lineamientos metodológicos establecidos para la actualización del Mapa Integral de Riesgos en sus ejes de Calidad y de Corrupción, de conformidad con el Manual de Gestión para la Administración de Riesgos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”*

## 2.2 Mapa de Riesgos de Corrupción:

Del seguimiento y evaluación realizado, respecto de la matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción que se encuentra publicada en el enlace de Transparencia de la página web Institucional, la Oficina Asesora de Control Interno presenta a continuación los resultados obtenidos:



Fuente: <https://www.udistrital.edu.co/inicio>



Fuente: <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

	<b>MAPA INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Código: GI-MG-001-FR-014	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/11/2017	

Identifique el eje a evaluar:



Fuente: Mapa Integral de Riesgos descargado del link <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

	<b>MAPA INTEGRAL DE RIESGOS</b>	Código: GI-MG-001-FR-014	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/11/2017	

Eje de Corrupción: Por favor seleccione el Proceso de su interés

Menú Principal



Fuente: Mapa Integral de Riesgos descargado del link <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

De acuerdo con lo señalado en la **Circular Interna de Rectoría No.007 del 01 de junio de 2020**, en la que se señala que, teniendo en cuenta la circunstancia ocasionada por la pandemia a causa del Covid-19 y la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional, informándose la realización *“(...) de manera virtual, con cada uno de los Procesos, Mesas de Trabajo, con el fin de acompañar y orientar a los Líderes y Gestores con sus Equipos de Trabajo, en el establecimiento del contexto, identificación, valoración (análisis, evaluación y monitoreo del Riesgo)”*, la Oficina Asesora de Control Interno evidenció el desarrollo del proceso de actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, conforme con las Actas de Aprobación del Mapa Integral de Riesgos de reuniones virtuales realizadas los días 10, 21, 28, 30, 31 de julio, 03, 05, 10, 12, 13 y 14 de agosto de 2020, enviadas por la Oficina Asesora de Planeación y Control.

No obstante, se encontró que, en dichas actas se estableció el compromiso por parte del equipo SIGUD de realizar la publicación de dicha actualización el 01 de septiembre de 2020, para lo cual, la Oficina Asesora de Control Interno procedió a verificar la efectiva divulgación, sin observar la actualización de la matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción en el link de “Transparencia y acceso a la información pública”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 124 de 2016 y el PAAC-2020.

Por otro lado, es importante señalar que, la Oficina Asesora de Control Interno, observó desconocimiento, de acuerdo con lo manifestado, vía telefónica y por correo electrónico, por parte de diferentes dependencias, como la Facultad de Artes ASAAB, IPAZUD, la División de Recursos Financiero, entre otras, acerca del manejo y diligenciamiento de la matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción. Así como, el hecho de que la Oficina Asesora de Planeación y Control, pese a haber informado a la OACI, mediante oficio del 09 de septiembre de 2020, mediante el cual se da respuesta al OACI-0793, la realización de la solicitud a las dependencias de la información para la realización del correspondiente Informe de Monitoreo, NO aportó soporte que demostrara dicha acción. lo que permite concluir que no se ha llevado a cabo el monitoreo al cual hace referencia el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, y que, de acuerdo a lo estipulado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se debe generar con una periodicidad cuatrimestral.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, tanto en el primero como segundo cuatrimestre, la Oficina Asesora de Planeación y Control señaló que durante la tercera semana del mes de septiembre realizará dicho informe.

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Cabe recordar que, de acuerdo a lo estipulado en la precitada norma, es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y Control, liderar elaboración y consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción. Sin embargo, la responsabilidad también recae y es extensiva sobre los líderes y gestores de cada unidad administrativa y académica de la Universidad, toda vez que ellos son los responsables directos del desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos, por consiguiente, también son responsables en la elaboración, identificación y diseños de controles de los diferentes riesgos detectados en cada proceso.

Sin embargo, en consideración a lo establecido en la *“Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”*, existe la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo de corrupción, la ejecución de acciones que mitiguen el riesgo y la efectividad de los controles determinados por las dependencias, por lo que, los líderes y gestores de los procesos, con su equipo, deben llevar a cabo la revisión periódica del Mapa de Riesgos de Corrupción, así como del cumplimiento efectivo de los controles y de su correspondiente ajuste.

Por lo anterior, es necesario que los resultados del monitoreo realizado por cada dependencia sea consolidado y enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Control, con una antelación de diez (10) a la fecha de corte cuatrimestral, para que la OAPC, como responsable del monitoreo y revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción, pueda efectuar las observaciones que considere pertinentes y a su vez centralizar la información, de forma oportuna, de forma que, no persista la dificultad que ha presentado la Oficina Asesora de Control Interno en la consolidación de la información para realizar el efectivo seguimiento a la aplicación apropiada de los controles implementados para el tratamiento de los riesgos identificados en dicha matriz.

Finalmente, esta Oficina observa que el Mapa de Riesgos de Corrupción no se ha actualizado anualmente, siendo la última versión oficial correspondiente al año 2018, evidenciando una falta de revisión periódica de la matriz, por cuanto, la actualización en la que se trabaja en el momento, se debe a los lineamientos señalados en la circular interna de Rectoría No. 007 del 01 de julio de 2020, en el cual se señala la necesidad *“de actualización y consolidación del Mapa Integral de Riesgos por Procesos, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación y Control ante la circunstancia derivada por la pandemia ocasionada por el COVID 19 y la emergencia sanitaria realizará de manera virtual, con cada uno de los Procesos, Mesas de Trabajo, con el fin de acompañar y orientar a los Líderes y Gestores con sus Equipos de Trabajo, en el establecimiento del contexto, identificación, valoración (análisis, evaluación y monitoreo del Riesgo)”*.

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

En este sentido, la Oficina Asesora de Control Interno, conmina a la entidad a: Fortalecer la etapa de identificación de los riesgos, con el fin de poder establecer con mejor precisión, los riesgos que permanecen vigentes, descartar aquellos cuya probabilidad de ocurrencia sea mínima y considerar la inclusión de otros eventos que generan situaciones adversas para la entidad; revisar y analizar las actividades propias de cada subproceso que conforman los procesos, diferenciando las causas y consecuencias e identificando los riesgos comunes entre dichos procesos e incluyéndolos en la matriz; revisar los riesgos actuales, con el fin de mejorar su descripción bajo los parámetros de las Guías de Administración de Riesgos y realizar los ajustes pertinentes; y, realizar el monitoreo permanente a los controles de los riesgos de corrupción por parte de cada uno de los líderes y gestores de procesos, como integrantes de la primera línea de defensa.

### **3. ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE SEGUIMIENTO.**

**3.1** La Oficina Asesora de Control Interno evidenció oportuna entrega de información por parte de : Idexud, Centro de Relaciones interinstitucionales, Facultad de ingeniería, Facultad Tecnológica, Gestion de Docencia, Gestión de Recursos Financieros - Sección Presupuesto, Gestión documental, Ipazud.

### **4. OPORTUNIDADES DE MEJORA FRENTE A LO EVIDENCIADO.**

**4.1** Es importante recordarle a los líderes y gestores de todas las unidades administrativas y/o académicas de la Universidad, el deber y responsabilidad del constante monitoreo y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción con el acompañamiento del personal del equipo SIGUD.

**4.2** Es necesario que, durante la elaboración, antes de la publicación y después de publicado el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad, se generen espacios donde se socialicen los controles establecidos para mitigar el riesgos de corrupción, así como el diligenciamiento de la matriz y la importancia del monitoreo periódico, con el fin que la ciudadanía y el público en general pueda conocer más a fondo el Mapa de Riesgos de la Universidad Distrital y presenten sus consideraciones y sugerencias, debatan y formulen apreciaciones y propuestas.

### **5. OBSERVACIONES.**

**5.1** No fue posible establecer la información que remite cada líder de proceso a la Oficina Asesora de Planeación y Control, cuáles dependencias presentaron el

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

monitoreo y revisión, teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación y Control no allegó evidencia alguna que constatará lo señalado en el reporte ni los resultados del monitoreo y revisión que, de acuerdo al Decreto 124 de 2016, debe realizar la OAPC. Dicha situación no permite evidenciar que al interior de la Universidad se estén ejecutando los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción, lo que deja a la entidad expuesta a la materialización de los mismos. Y además, limita el ejercicio de la Oficina Asesora de Control Interno en términos del seguimiento.

**5.2** Pese a los compromisos establecidos en las Actas de Aprobación de la actualización del Mapa Integral de Riesgos del Proceso, a la fecha, no se encuentra la actualización realizada al Mapa de Riesgos por Corrupción en el enlace “Transparencia y acceso a la información pública” de la página Institucional de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016.

## **6. RECOMENDACIONES ENMARCADAS AL MEJORAMIENTO.**

**6.1** Se debe realizar la publicación de la versión actualizada de la matriz de riesgos de corrupción, haciendo correcta aplicación al artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016.

**6.2** Generar y fortalecer las socializaciones y capacitaciones en la gestión de riesgos a los servidores públicos y contratistas de la Universidad, ya que toda la Institución tiene la responsabilidad de aplicar los controles.

**6.3** Se debe garantizar que los controles asociados a los riesgos de corrupción se encuentren documentados, de tal forma que se establezca responsable, periodicidad de aplicación, registro, propósito y forma de aplicarlo, de acuerdo con la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y el Manual de Gestión para la Administración de Riesgo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**6.4** Tener en cuenta lo establecido por la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, relacionado con la socialización, ajustes, modificaciones y monitoreo a los riesgos corrupción.

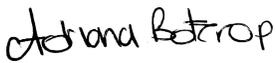
**6.5** La Oficina Asesora de Control Interno insta a la Oficina Asesora de Planeación y Control y a los líderes y gestores de procesos para que se realice oportunamente las modificaciones que se requieran en la Matriz de Riesgos de Corrupción, monitoreo y publicación, esto con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Universidad, específicamente en el Componente de Gestión del Riesgo - Mapa de Riesgos de Corrupción.

**6.6** Se reitera la necesidad y responsabilidad de la realización de monitoreos periódicos y revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Control, requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la

	<b>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

presentación de los informes correspondientes; para que éste no dependa de la solicitud de la tercera línea de defensa (Oficina Asesora de Control Interno), sino que corresponda al autocontrol o primera línea y acompañamiento metodológico o segunda línea de defensa.

- 6.7** Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Control que periódicamente realice campañas de socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción, con el fin de que los servidores públicos y contratistas de la Universidad conozcan de primera mano qué es este instrumento y cuál es su finalidad, además que esto redundará en un mejoramiento y construcción colectiva del mismo, siendo importante que los líderes y gestores de los procesos involucren a sus equipos de trabajo en la socialización y actualización de esta herramienta.
- 6.8** Se sugiere la realización de una directriz o circular, a través de la cual se indique, señale o recuerde a las unidades administrativas y académicas, los lineamientos a tener en cuenta para reportar la respectiva información de las actividades y/o avances realizados a los líderes de procesos, así como la fecha límite para su presentación, con el fin de que estos líderes puedan realizar el análisis y reporte en las fechas establecidas.
- 6.9** Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación y Control que periódicamente realice campañas de socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción, con el fin de que los servidores públicos y contratistas de la Universidad conozcan de primera mano qué es este instrumento y cuál es su finalidad, además que esto redundará en un mejoramiento y construcción colectiva del mismo, siendo importante que los líderes y gestores de los procesos involucren a sus equipos de trabajo en la socialización y actualización de esta herramienta.
- 6.10** Conforme a los resultados del presente seguimiento, de manera respetuosa la Oficina Asesora de Control Interno se permite señalar la importancia de definir un Manual y/o procedimiento que establezca lineamientos, responsables, fechas para el reporte y envío del correspondiente monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Representante Alta Dirección (Auditoría Calidad)	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Auditor Responsable	FIRMA
	 NOHORA ADRIANA BOTERO PINILLA	Luis Leonardo Vergara Aranguren. Sasha Evelin Collazos Martínez	

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Código: EC-PR-005- FR-004</p>	
	<p>Macroproceso: Evaluación y Control</p>	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Proceso: Gestión de Evaluación y Control</p>	<p>Fecha de Aprobación: 20/11/2015</p>	